



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE
MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

**II EVENTO INTERNACIONAL
“LA UNIVERSIDAD EN EL SIGLO XXI”**

PONENCIA: SIMPOSIO 3

**EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS PERIODISTAS EN LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO
DE MANABÍ Y LA NUEVA LEY DE COMUNICACIÓN.**

AUTOR:

AB. CARLOS INTRIAGO MACÍAS, Mg. G.E.

FECHA:

AGOSTO DE 2013

INTRODUCCIÓN

Esta ponencia se propone analizar el proceso de formación de los periodistas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (FACCO) y la nueva Ley de Comunicación, y concluir con algunas recomendaciones docentes que pueden ser útiles para la formación de los nuevos profesionales de la comunicación.

Este análisis se fundamentó en el criterio teórico de algunos jurisconsultos ecuatorianos y de colegas de la Facultad a la que pertenezco, donde he sido catedrático de Legislación Periodística y actualmente me desempeño como Procurador Legal, distinción que me honra por mi condición de abogado y periodista.

Los comunicadores de hoy tienen varios retos profesionales, siendo el más popular de ellos el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación.

Mientras, el trabajo comunicacional cambia vertiginosamente, la elaboración de normas deontológicas para mejorar las prácticas de gestión periodística no tienen el desarrollo deseable para actualizar plenamente los principios referidos a la dignidad humana, los grupos de atención prioritaria, el ejercicio profesional y las prácticas de los medios de comunicación social.

Se trata de algo inmensamente clave como los retos ya resaltados, pero por ser complejo y restringido no luce en vitrina. En todo caso, las normas deontológicas en el papel no alcanzarán jamás la vitalidad que sí poseen en el corazón del profesional de la comunicación; por eso aquí lo que más nos interesa en el proceso de formación de los periodistas, es conocer la malla curricular, el perfil y las competencias de los egresados de la FACCO-ULEAM para contrastarlos con la realidad laboral y con los contenidos de la nueva Ley de Comunicación, norma que a mi entender, no aporta elementos innovadores para el ejercicio del periodismo sino que servirá para controlar y regular con mayor fuerza la información.

Se debe resaltar, que un aporte singular de esta ponencia es relieves la precariedad laboral de los periodistas pese a su adecuada formación académica en la FACCO-ULEAM.

DESARROLLO

En 1998, junto a la torre Eiffel se lanzó la declaración mundial sobre la Educación Superior del siglo XXI, se plantea que en el nuevo siglo, "se observa una demanda de educación superior sin precedentes, acompañada de una gran diversificación de la misma, y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este tipo de educación reviste para el desarrollo sociocultural y económico y para la construcción del futuro, de cara al cual las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales." (Unesco, 1998).

Ante esta realidad cada vez más notable, la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí FACCO-ULEAM mejora permanentemente su oferta curricular mediante la práctica, la investigación y la vinculación con la comunidad, para formar periodistas.

Precisamente se está implementando nuevas políticas en el marco de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior SES, del Reglamento de Régimen Académico y otras disposiciones del Consejo de Educación Superior CES, del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CEEACES y de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Investigación SENESCYT.

La FACCO-ULEAM desarrolla capacidades instrumentales tanto genéricas como específicas como la literatura, informática, estadística, etc. Las habilidades marcan los perfiles profesionales o de egreso de los programas de estudio.

Para entender mejor sobre la formación del periodista, comencemos tratando a la comunicación como un diamante conceptual, al estilo magistral del docente cubano Emilio Ortiz Torres (2012), quien dice:

“Por ser de patrimonio humano es que la comunicación tiene un fuerte arraigo socio-psicológico, individual, que parte de la subjetividad del individuo y lo trasciende al resto de sus semejantes como fenómeno social concreto también, pero vuelve a él en forma de ciclos continuos en espiral ascendente. Lo anterior permite explicar que como realidad fenoménica tenga un amplio espectro de estudio dentro de las ciencias sociales sin la posibilidad de la reiteración investigativa”.

La propia definición de lo que es comunicación está matizada por los enfoques antes mencionados dentro de este nivel teórico particular. El consenso más general es considerarla como una de las formas que tienen las personas para relacionarse en el proceso de la actividad, en ella se descubre y realizan las relaciones sociales y personales. No deben identificarse los términos relación (o interacción) con comunicación, si bien están muy vinculados; el primero es mucho más general y el segundo constituye una manifestación, una concreción de aquél.

La comunicación representa un proceso de intercambio de informaciones que contienen los resultados del reflejo de la realidad en las personas, parte inseparable de su ser social y medio de formación y funcionamiento individual y social. Posee un carácter en extremo activo y los elementos que participan lo hacen en condiciones de sujetos de ese proceso.

El concepto de comunicación puede ser asociado a diferentes términos que contribuyen a su definición, no sin discrepancias por parte de algunos investigadores, como por ejemplo, mutualidad, reciprocidad, comunión, posesión de algo en común, participación, transmisión, información, contaminación, expresión, codificación, accesibilidad, descodificación, similitud, trato, expansión, sociabilidad, afabilidad, afectividad, regulación y simpatía. Desde el punto de vista etimológico, proviene de la

palabra latina "*communicatio*", que a su vez tiene su origen en el término "*communis*", común.

Estos términos no expresan una relación de sinonimia pero permiten describir mejor la compleja fenomenología comunicativa, pues solo existe cuando entre los sujetos ocurre un continuo, ininterrumpido y mutuo intercambio, no solo de mensajes, sino de cierta afectividad y afinidad. En términos absolutos es completamente falso hablar de incomunicación total porque resulta absurdo que entre dos personas con alguna relación temporal no exista cierto entendimiento, aunque sea mínimo o gestual.

A mediados del siglo XIX recién aparecen los primeros análisis científicos, "la comunicación surge como una ciencia autorreferencial que contiene información sobre ella misma, y además es auto poética, y se transforma mediante la auto referencia" (RAMON, 2003)

La formación académica de los periodistas en Ecuador inicia en la década del 40 del siglo pasado, pero toma fuerza, con modelo estadounidense, en la década de 1960.

Actualmente, la formación de los periodistas de la FACCO-ULEAM plantea en su malla curricular competencias similares pero no idénticas al circuito de Facultades de Comunicación Social del país. La malla curricular de la FACCO-ULEAM tiene relación con un criterio centrado con 3 ejes estructurales en los que debieran basarse las nuevas prácticas de formación de comunicadores: La comunicación entendida como proceso humano fundamental; la comunicación como disciplina-conocimiento en constante evolución; y, la comunicación como disciplina en práctica.

Por ello, los docentes nos concentraremos en la planificación meso y micro curricular basada en competencias y en la realización de talleres de planificación docente, tutoría, investigación didáctica y elaboración de libros, por medio de video-conferencias ya que la Universidad cuenta con la infraestructura tecnológica pertinente.

Sus contenidos evidencian la realidad nacional y pensamiento contemporáneo, refuerzan ciertos niveles estéticos del uso del lenguaje, profundizan los enfoques teóricos y prácticos de la comunicación, acogen los aportes universales de Marshall McLuhan, Noam Chomsky, Ryszard Kapuscinski, Armand Matterlart, Ignacio Ramonet, Mario Bunge, Manuel Castells y otros científicos sociales.

Abarca la teoría de la imagen, principios de fotografía, diseño y perspectiva audiovisual; principales teorías y modelos de la comunicación y las escuelas de la comunicación; los estudios culturales; relaciones públicas en medios tradicionales y nuevos medios; publicidad; mercadotecnia; ética del periodismo, fundamentos filosóficos; coincidencias y diferencias entre los géneros de información y los géneros de opinión.

Pese a tener un buen meso curriculum, en la FACCO lo estamos transformando ante una nueva dimensión de la formación de los periodistas que tendrá como fundamentación filosófica al modelo educativo, el modelo pedagógico y el modelo de enseñanza que incluyen los nuevos paradigmas humanistas, ambientales y tecnológicos.

En todo caso, los profesionales en ejercicio han optado por especializarse (comunicación organizacional, publicidad, cine y producción audiovisual, relaciones públicas, marketing) y trabajar para el sector público que ahora les ofrece mejores condiciones laborales, que son, a mi entender, los asuntos medulares para recuperar el prestigio del periodismo.

El autor comparte lo señalado por el reconocido maestro español Xosé López: “La Universidad tiene que responder tanto a las demandas de los futuros periodistas como a la necesidad de actualización de los profesionales que trabajan y están dispuestos a buscar vías de reciclaje y de puesta al día”.

Cuando el profesional se esmera por estar mejor capacitado debe ser reconocido en su trabajo por ello, pero tal reconocimiento no es una dádiva ni puede ser un asunto

opcional ni discrecional de la empresa periodística, debe ser un derecho tal como está en la nueva Ley de Comunicación.

Pero, la realidad es dura: el Ministerio de Relaciones Laborales al realizar inspecciones en medios de comunicación considerados grandes en 2012, comprobó que el 65% no cumplían con la Ley.

Por otra parte, se realizó la tarea científica de encuestar a los comunicadores de Portoviejo, Manta, Chone y Jipijapa, quienes en un 89,23% afirmaron que los dueños de los medios de comunicación no respetan las condiciones laborales de los comunicadores sociales.

Esto no es sorprendente, cuando especialistas de la talla de Karina Valarezo González e Isidro Marín Gutiérrez, publican recientemente en la Revista Latinoamericana de Comunicación de la CIESPAL un ensayo SOBRE La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en empresas de comunicación en Latinoamérica y concluyen que la RSC del sector de comunicación debe beneficiar a audiencias, accionistas, anunciantes y proveedores, pero no mencionan a los periodistas.

Por años se ha estudiado el mercado laboral del periodista manabita, la legislación periodística y el contexto jurídico nacional, se puede entender el apoyo entusiasta que una abrumadora mayoría de periodistas ha dado a una Ley que tanto revuelo ha causado allende las fronteras patrias.

Por otro lado la Ley de Comunicación no le hace grandes favores a los derechos de la comunicación y que la Constitución del Ecuador vigente desde el 2008, ya los garantizaba en sus artículos 17,18, 19 y 66.

Se garantiza los derechos de los comunicadores en La Ley de Comunicación en el Art. 39.- Derecho a la cláusula de conciencia; Art. 40.- Derecho a la reserva de la fuente; Art. 41.- Derecho a mantener el secreto profesional; Art. 42.- Libre ejercicio de la

comunicación; Art.- 43.- Composición laboral de los medios de carácter nacional; y, Art. 44.- Derechos laborales de las y los trabajadores de la comunicación.

El Art.- 42 es relevante para el tema que ocupa, porque les otorga la exclusividad a los profesionales en periodismo o comunicación para realizar las actividades periodísticas de carácter permanente en los medios de comunicación; y en las entidades públicas, para ocupar los cargos inherentes a la comunicación.

A su vez la Disposición Décima Sexta, le otorga a quienes estén trabajando en medios de comunicación social o entidades públicas un plazo de 6 años para profesionalizarse y exige las facilidades de horario a los medios de comunicación y las entidades públicas para tal efecto.

Otros artículos de la Ley señalan que los nuevos profesionales de la comunicación deberán tener muy presente a la siguiente normativa: el Art. 9.- Códigos deontológicos; Art. 10 Normas deontológicas; Art.-11 Principio de acción afirmativa; Art. 12; Principio de democratización de la comunicación e información, Art.-13. Principio de participación; Art.-14.Principio de interculturalidad y plurinacionalidad; Art.-15. Principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes, Art.-16.Principio de transparencia. Todos ellos con contenidos ya estudiados desde hace mucho tiempo en las aulas universitarias.

CONCLUSIONES

En la FACCO, la formación de los profesionales de la comunicación ha tenido un enfoque integral que les permite a los comunicadores ser veraces, oportunos y valientes para servir a la sociedad y defender la libertad de expresión.

Los docentes de la FACCO han estado plenamente comprometidos con la ética laica para ser dignos del legado que hemos recibido y que debe permanecer vivo en las nuevas generaciones de periodistas que rechazarán el sensacionalismo, el amarillismo

y el espíritu de cuerpo, para no permitir que los enemigos de la prensa y los poderes públicos tengan justificaciones para la regulación, el control y la censura.

La responsabilidad social empresarial que empieza casa adentro, es propia de los medios que cuentan con periodistas de reconocido prestigio, credibilidad y solvencia profesionales, capaces de vigilar el tratamiento de las informaciones acorde con las reglas éticas y profesionales del periodismo.

Ahora se espera que con la Ley de Comunicación, la precarización del trabajo y la desvalorización de la profesión periodística se terminen. Ciertamente, esto no vendrá por sí solo y para cumplirse tendrán que prevalecer varias iniciativas de los propios comunicadores y de las instituciones, tales como el Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, etcétera

La nueva Ley de Comunicación está vigente y habrá que someterse a ella. Ojala que por lo menos sirva para que se respeten los derechos laborales de los comunicadores sociales, quienes por su humanismo han descuidado por mucho tiempo sus propios derechos laborales en defensa de los derechos del pueblo.

A manera de redacción se puede decir que la FACCO-ULEAM deberá asumir otros desafíos institucionales para lograr la excelencia académica:

- Que sus egresados prueben suficiencia de un segundo idioma global y tan fundamental como el inglés por medio de la implementación de un programa de capacitación propio y la aprobación de una prueba como el TOEFL (Test Of English as a Foreign Language), examen que mide fluidez y conocimientos en el idioma de William Shakespeare.
- Someterse a una evaluación del Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación en Periodismo (CLAEP).

- Creación de un canal de TV que incluya en su programación espacios con alto contenido social, informativo, educativo y entretenimiento, dirigidos por los mismos estudiantes.

- Desarrollar talleres para el estudio y aplicación de las tecnologías de la información, principalmente cine, producción televisiva, web, redes sociales, el diseño gráfico y la infografía.

Finalmente, los docentes de la FACCO – ULEAM, deben mantener un compromiso universitario por medio de los estudios de posgrado que estamos realizando y nuestra voluntad ser fieles a los intereses de la constante superación académica.

BIBLIOGRAFÍA

CIESPAL Revista Chasqui junio 2013

Constitución Política del Ecuador, 2008

Derechos laborales de periodistas se expuso ante representantes de empresas informativas 2013

http://www.elciudadano.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=40337:los-derechos-medios&catid=40:actualidad&Itemid=63#CommentForm

Ley Orgánica de Educación Superior, Reg. Of. 298, 2010

Ley Orgánica de Comunicación. 2013.

LÓPEZ, Xosé (2009): Tendencias en la formación de los periodistas. Ecuador, Universidad Técnica Particular de Loja. Pág. 15.

ORTIZ Torres Emilio (2012) La comunicación pedagógica libro digital La Habana Cuba. Pág. 124.

ORTIZ Torres Emilio, GONZÁLEZ Maura Viviana (2012) La comunicación Educativa Editorial Mar Abierto, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Págs. 46-52.

RAMÓN, Fernando (2003): Reseña de la "Teorías de la comunicación". Ámbitos (Andalucía- España) No. 9-10. Universidad de Sevilla. Pág. 53.

SAAVEDRA Gonzalo, responsabilidad social empresarial, El Mercurio 14 de julio 2013 Santiago P. A2

UNESCO (1998) Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción. UNESCO, París.